

MEMO N° 540/2023 ENVÍA RESPUESTA SAI N° MU 030T0001695.

Natalia Guerrero

Jue 17/08/2023 11:01

Para:Transparencia

**MEMO N° 540 /2023**

PARA TRANSPARENCIA  
DE DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
ASUNTO ENVÍA RESPUESTA SAI N° MU 030T0001695.

Estimados;

Junto con saludar y en respuesta a SAI ingresada por Portal de Transparencia N° MU030T0001695, se señala lo siguiente:

4) ¿En particular el área/departamento/oficina encargada de desarrollo comunitario apertura fondos concursables para la comunidad? (en caso de respuesta afirmativa adjuntar ultimas bases del mismo)

R: La Dirección de Desarrollo Comunitario no apertura fondos.

5) ¿Cuál es el procedimiento definido internamente por la municipalidad para que organizaciones de la sociedad civil soliciten subvenciones regulares o extraordinarias? (sea para funcionamiento basal de la organización o para la ejecución de un proyecto en particular dentro de la comuna)"

R: El procedimiento es un reglamento de subvenciones municipales (con fecha 17 de Enero de 2023), que regula los procesos de postulación, otorgamiento, supervisión, sanciones y rendición de cuentas de las subvenciones entregadas, a personas jurídicas de carácter público y privado, sin fines de lucro.

Es todo cuanto puedo informar,  
Se despide atentamente.

**Ignacio Albornoz Guzmán**  
**Director Desarrollo Comunitario**

Región de Valparaíso



**I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**